

PLAN ESTRATÉGICO

DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

2024 - 2027



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



Contenido

INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVO	6
ALCANCE DEL DOCUMENTO	6
1. CONTEXTO	6
1.1 Contexto del Sector de las TIC	6
1.2 Plan Nacional de Desarrollo	7
1.3 Contexto Institucional	9
1.4 Contexto Normativo	10
2. MODELO OPERATIVO	13
2.1 Descripción de los procesos	14
2.1.1 Procesos estratégicos	14
2.1.2 Procesos misionales	15
2.1.3 Procesos de apoyo	17
2.1.4 Procesos de evaluación	18
2.1.5 Alineación de TI con los procesos	18
3. SITUACIÓN ACTUAL	21
3.1 Estrategia de TI	21
3.1.1 Misión de TI	22
3.1.2 Visión de TI	22
3.1.3 Servicios de TI	23
3.1.4 Políticas y estándares para la gestión de la gobernabilidad de TI	25
3.1.5 Capacidades de TI	27
3.2 Gobierno de TI	28
3.2.1 Modelo de Gobierno de TI	28
3.2.2 Esquema de Gobierno de TI	34
4. SITUACIÓN OBJETIVO	35
4.1 Arquitectura	35
4.2 Cultura y apropiación:	35
4.3 Seguridad y privacidad de la información	35
4.4 Servicios ciudadanos digitales	36
4.5 Iniciativas y Proyectos	36





5. PLAN DE COMUNICACIONES PETI	36
--------------------------------------	----





NOMBRE DEL DOCUMENTO	"Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
CÓDIGO	NO APLICA
VERSIÓN	0
CREADO POR	Equipo de trabajo de la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones
REVISADO POR	LUIS RODRIGO CADAVID DURAN MARIA VICTORIA LONDOÑO TOBAR

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Estado	Descripción del cambio
05/02/2024	0.0		Creación y elaboración del "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2024-2027", version 0





INTRODUCCIÓN

En el marco de referencia delineado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia y en consonancia con las directrices trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, titulado "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y el Plan de Departamental de Desarrollo, la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia se embarca en la formulación de su Planeación Estratégica de Tecnología de la Información – PETI.

Este documento, concebido como un instrumento esencial para el direccionamiento efectivo de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, adquiere una relevancia trascendental en la misión institucional que nos guía. La Secretaría, en su compromiso con el desarrollo del departamento, tiene como propósito orientar el uso y apropiación de las TIC a nivel interno y en el territorio, generando un impacto directo en la transformación del ecosistema de innovación TIC.

Bajo la premisa fundamental de contribuir a la competitividad de Antioquia, la Secretaría se erige como un agente catalizador, promoviendo la conectividad digital para cambiar vidas, impulsando la transformación digital como motor de oportunidades e igualdad, y fomentando el crecimiento sostenido del sector de Tecnologías de la Información en el territorio.

Este PETI no solo se construye como un compendio de metas y estrategias, sino como un compromiso vivo con el tejido social y económico de Antioquia. Alineado con las directrices nacionales y las necesidades particulares del departamento, aspiramos a consolidar una visión integral que sitúe a Antioquia en la vanguardia de la revolución digital, propiciando un entorno propicio para la innovación, la equidad y el progreso.

Este documento estratégico se gesta con la convicción de que, a través de una planificación cuidadosa y una ejecución efectiva, la tecnología de la información se constituya como un pilar fundamental para la construcción de un futuro próspero y sostenible. Con este compromiso, la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones asume su rol de facilitador y guía en el horizonte digital de Antioquia, en línea con los ideales Plan de Desarrollo Departamental.





OBJETIVO

Generar Estrategias que impulsen la transformación digital, fomentando la adopción integral de las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramientas clave para servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

ALCANCE DEL DOCUMENTO

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) aborda las fases propuestas en la guía para la construcción del PETI definidas en el Marco de Arquitectura Empresarial (MAE v2) comprender, analizar, construir y presentar, con el enfoque de la estructuración del Plan alineado con los dominios definidos en el modelo de gestión Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Infraestructura de TI, Uso y Apropiación y Seguridad.

El PETI incluye el entendimiento estratégico, la situación actual y objetivo de la gestión de TI, la identificación de brechas y definición del portafolio de iniciativas, proyectos y el mapa de ruta con el cual TI apoyará a la entidad en la transformación digital.

1. CONTEXTO

1.1 Contexto del Sector de las TIC.

MinTIC planteó la **Política de Gobierno Digital**, mediante el decreto 1008 del 2018, en el cual se establecen cinco (5) propósitos¹, los cuales son tenidos en cuenta para la elaboración de PETI:

1. *"Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad: Consiste en poner a disposición de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, los trámites y servicios del Estado haciendo uso de las TIC, garantizando el uso de esquemas de autenticación, la interoperabilidad y el almacenamiento y conservación electrónica de la información. Adicionalmente, la entidad debe garantizar el manejo seguro de la información, agilidad y facilidad en el acceso al trámite o servicio por parte del usuario.*
2. *Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información: Consiste en realizar una gestión adecuada de las TIC para que los procesos de la entidad, entendidos como el conjunto de actividades que se relacionan entre sí para el logro de resultados específicos, cuenten con una arquitectura de T.I. que permita el manejo apropiado de la información, la optimización de recursos y el logro de resultados.*

¹ Tomado del Manual de Gobierno Digital http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-7941_recurso_1.pdf



- 
3. *Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información: Consiste en garantizar que la creación, almacenamiento, procesamiento, entrega, intercambio y eliminación de datos e información, se desarrollen bajo estándares de calidad, procesos y procedimientos que permitan que tanto la entidad, como ciudadanos, usuarios y grupos de interés, puedan tomar decisiones para el desarrollo de políticas, normas, planes, programas, proyectos, desarrollo de aplicaciones, participación en asuntos de interés público, entre otros.*
 4. *Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto: Consiste en que la entidad habilite los espacios, herramientas e información necesaria para que ciudadanos, usuarios y grupos de interés, tengan una injerencia efectiva en la gestión del Estado y en asuntos de interés público, a través del uso y aprovechamiento de los medios digitales.*
 5. *Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de tecnologías de la información y las comunicaciones: Consiste en el aprovechamiento de las TIC de manera integrada y proactiva por parte de las entidades territoriales y los diferentes actores de la sociedad, a fin de co-diseñar e implementar iniciativas de tipo social, ambiental, político y económico, que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar el desarrollo sostenible".*

1.2 Plan Nacional de Desarrollo²

Convergencia Regional

Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía.

Gobierno digital para la gente

Según el índice de capacidades para la innovación pública, las entidades colombianas tuvieron una calificación pro medio de 62 sobre 100, mostrando las limitaciones para responder de forma ágil y eficiente a las necesidades y problemas complejos de la ciudadanía en el territorio. A ello se le suma una baja presencia física y digital del Estado en el territorio: menos del 10 % de los trámites pueden ser atendidos presencialmente en departamentos distintos a Cundinamarca, y solo el 3 % de los trámites pueden ser realizados totalmente en línea. Mientras el índice de gobierno digital para las entidades públicas del orden nacional es de 85,5 sobre 100, en las entidades públicas territoriales dicho índice es de 60,3 sobre 100.

Se fortalecerá el Gobierno Digital del país para tener una relación eficiente entre el Estado y el ciudadano, para ello: (i) Se acelerará la digitalización de trámites y la masificación de servicios ciudadanos digitales. (ii) Se tendrán en cuenta los desafíos y oportunidades que trae consigo la evolución tecnológica, social e institucional de la identidad digital, con el objeto de crear confianza y

² Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida"

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>





una interacción fiable, eficiente y segura entre el Estado y los habitantes del territorio. (iii) Se impulsará la modernización de las entidades a través de incentivos para el uso de datos y la adopción de herramientas y tecnologías digitales, así como la implementación de pilotos de compra pública innovadora.

ARTÍCULO 143.o. TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO MOTOR DE OPORTUNIDADES E IGUALDAD. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones diseñará e implementará una estrategia integral para democratizar las TIC y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología en el país, mediante las siguientes medidas: 1. Promover la consolidación de una sociedad digital para que todos los ciudadanos tengan las herramientas necesarias para hacer del Internet y de las tecnologías digitales un instrumento de transformación social.

ARTÍCULO 144.o. FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TIC. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones promoverá la consolidación de la industria TIC nacional como un motor de crecimiento, empleo y desarrollo para el país, mediante las siguientes medidas: 1. Fortalecer los servicios del sector TIC como telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora, y postales. 2. Fortalecer la industria digital, así como los contenidos, el desarrollo de software, las aplicaciones, el emprendimiento y la innovación para la productividad, generando nuevos empleos e ingreso en las regiones. 3. Fortalecer los contenidos audiovisuales multiplataforma y de radio en los medios públicos, garantizando la libertad de expresión y resaltando los valores culturales de cada región del país. 4. Impulsar el uso de software libre, código abierto y tecnologías digitales emergentes.

ARTÍCULO 193.o. ACCESO A LAS TIC Y DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA. Con el propósito de garantizar el ejercicio y goce efectivo de los derechos constitucionales a la comunicación, la vida en situaciones de emergencia, la educación, la salud, la seguridad personal, y el acceso a la información, al conocimiento, la ciencia y a la cultura, así como el de contribuir a la masificación del Gobierno Digital, de conformidad con la Ley 1341 de 2009, es deber de la nación asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones, incluido el servicio público de acceso a Internet declarado como servicio público esencial, para lo cual, velará por el despliegue de la infraestructura de redes de telecomunicaciones en las entidades territoriales. Para tales efectos, el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el apoyo técnico de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, con observancia del principio de autonomía territorial, y con previa socialización a las entidades territoriales, reglamentará un procedimiento único para el despliegue de redes e infraestructura de telecomunicaciones en el territorio nacional, la cual será de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales, con el propósito de garantizar el acceso de la población a los servicios públicos prestados sobre las redes e infraestructuras de telecomunicaciones. Dicha reglamentación deberá incluir los requisitos únicos, instancias, y tiempos del procedimiento. En adición, las autoridades de todos los órdenes territoriales identificarán los obstáculos que restrinjan, limiten o impidan el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones necesaria para el ejercicio y goce de los derechos constitucionales y procederá a adoptar las medidas y acciones que considere idóneas para removerlos.



1.3 Contexto Institucional.

La Gobernación de Antioquia, es una entidad del orden territorial, cabeza del Departamento de Antioquia, la sede central está ubicada en el Centro Administrativo Departamental, en el sector de La Alpujarra, Medellín, Calle 52B # 42-106, está compuesta de la siguiente manera:

1	24	2	4
DESPACHO DEL GOBERNADOR.	SECRETARÍA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	GERENCIA
GOBERNADOR.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DAGRAN.	AUDITORÍA INTERNA.
	AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	PLANEACIÓN.	MUNICIPIOS.
	EDUCACIÓN.		SEGURIDAD VIAL.
	GOBIERNO, PAZ Y NO VIOLENCIA.		SERVICIOS PÚBLICOS.
	HACIENDA.		
	INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA.		
	INFRAESTRUCTURA FÍSICA.		
	LAS MUJERES.		
	MINAS.		
	PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA.		
	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD.		
	SEGURIDAD Y JUSTICIA.		
	SUMINISTROS Y SERVICIOS.		
	TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.		
	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.		
	TURISMO.		
	GENERAL.		
	SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.		
	LA JUVENTUD		
	SECTORIAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA.		
	SERES - SECRETARÍA REGIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO.		
	SERES - SECRETARÍA REGIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL.		
	SERES - SECRETARÍA REGIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y REGENERATIVO.		



1	24	2	4
DESPACHO DEL GOBERNADOR.	SECRETARÍA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	GERENCIA
	SERES - SECRETARÍA REGIONAL Y SECTORIAL DE SEGURIDAD HUMANA.		

1.4 Contexto Normativo.

A continuación, se detalla la normatividad a partir de la cual tienen sustento las definiciones, así como las iniciativas para la implementación de las tecnologías de información y comunicaciones en la Gobernación de Antioquia, para enmarcarlo dentro del contexto normativo vigente.

Tabla 1 Marco Normativo del PETI

Item	Marco Normativo	Descripción
1	Decreto 1360 de 1989	Por el cual se reglamenta la inscripción del soporte lógico (software) en el registro nacional del derecho de autor.
2	Ley 527 de 1999	Acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
3	Ley 565 de 2000	<i>Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de la OMPI -Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996)</i>
4	Ley 962 de 2005	Racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
5	Ley 1266 de 2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales.
6	Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
7	Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado- denominado "Protección de la información y de los datos" - y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
8	Decreto 2623 de 2009	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
9	Ley 1581 del 2012	Dicta disposiciones generales para la protección de datos personales
10	Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
11	Decreto Nacional 2482 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
12	Decreto 2364 de 2012	Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.



13	Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" o Ley de Datos Personales.
14	Decreto 002198 de 2013	Por medio del cual se define el Manual de Políticas de Seguridad Informática en la Gobernación de Antioquia.
15	Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
16	Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Del Sector De Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones.
17	Decreto 1066 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior
18	Decreto 103 de 2015	Reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
19	Resolución 3564 de 2015	Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
20	Decreto Nacional 415 de 2016	Definición de lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
21	Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
22	Conpes 3854 Política Nacional de Seguridad Digital de Colombia, del 11 de abril de 2016	El crecimiento en el uso masivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia, reflejado en la masificación de las redes de telecomunicaciones como base para cualquier actividad socioeconómica y el incremento en la oferta de servicios disponibles en línea, evidencian un aumento significativo en la participación digital de los ciudadanos.
23	Decreto Nacional 1413 de 2017	Lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
24	Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
25	Resolución 2710 de 2017	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.
26	Ley 1915 de 2018	Disposiciones relativas al derecho de autor y los derechos conexos.
27	Decreto Nacional 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.
28	Decreto Departamental 1078 de 2018	Por medio del cual se adopta el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se conforman los comités Departamental e Institucional de Gestión y Desempeño.
29	Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

30	Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
31	Conpes 3920 del 17 de abril de 2018	Define la política de explotación de datos (Big Data) para el Estado Colombiano.
32	Ley 1978 de 2019	Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la información y las comunicaciones-TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.
33	Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
34	Directiva presidencial 02 de 2019	Moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones
35	Decreto Ley Anti - trámites 2106 de noviembre 24 de 2019	Por el cual todas las entidades públicas realizarán mejoras en los 2.900 trámites y procedimientos administrativos con el objetivo de mejorar el servicio y atención a los ciudadanos.
36	Conpes 3975 del 8 de noviembre de 2019	Define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, estableció una acción a cargo de la Dirección de Gobierno Digital para desarrollar los lineamientos para que las entidades públicas del orden nacional elaboren sus planes de transformación digital con el fin de que puedan enfocar sus esfuerzos en este tema.
37	Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020	Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones TIC
38	Decretos COVID19 de 2020	Múltiples decretos emitidos por la emergencia sanitaria y económica generada por la pandemia del COVID19
39	Decreto 620 de 2020	Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
40	Conpes 3995 de 2020	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital
41	Circular K2020090000156 del 2020	Aval para proyectos de tecnología de información y comunicaciones
42	Decreto 2020070002567 de 2020	<i>Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración Departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones (Creación de la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones</i>
43	Decreto 1419 de 2020	<i>"Por el cual se subroga la sección 1 del Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</i>



44	Ordenanza 23 de 2021	<i>"Por medio de la cual se modifica el decreto con fuerza de Ordenanza 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020"</i>
45	Resolución 500 de 2021	<i>"Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital"</i>
46	Decreto 934 de 2021	<i>"Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para reglamentarse el Parágrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1341 de 2009"</i>
47	Decreto 377 de 2021	<i>"Por el cual se subroga el Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para reglamentar el Registro Único de TIC y se dictan otras disposiciones."</i>

1.4 PLAN DE DESARROLLO

En construcción...

2. MODELO OPERATIVO

El modelo de operación por procesos de la Administración Departamental, es la representación gráfica de la forma cómo opera la organización, la cual, a partir de unos insumos, desarrolla unos procesos y entrega unos resultados para satisfacer las necesidades de sus grupos de valor. Este modelo de operación permite identificar la cadena de valor de la Administración Departamental y gráficamente en él se pueden visualizar los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control. En el diseño del modelo se incluyen las competencias misionales asignadas a la entidad, así como las directrices estratégicas de corto y mediano plazo definidas por la Administración Departamental.

Para la ejecución de las acciones y entrega de productos y servicios a la ciudadanía, la Gobernación de Antioquia ha definido el Mapa de Procesos, donde actualmente se identifican veintisiete (27) procesos los cuales se encuentran habilitados utilizando parcial o totalmente tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, los procesos se clasifican en: en estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, el mapa se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión en la siguiente URL: <http://isolucion.antioquia.gov.co>



Ilustración 1 Mapa de Procesos Gobernación de Antioquia

2.1 Descripción de los procesos

EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: Es un modelo de gestión organizacional por procesos, fundamental para que todos los Servidores Públicos realicen eficientemente y eficaz sus actividades, enfocado siempre en la mejora continua, con el propósito de incrementar la satisfacción de nuestros clientes y el desempeño de la Administración Departamental.

El Sistema de Integrado de Gestión (SIG) de la Gobernación de Antioquia para la Administración Departamental del nivel central cubre los procesos estratégicos, procesos de evaluación, procesos de apoyo y procesos misionales Cadena de Valor.

2.1.1 Procesos estratégicos

En la categoría de procesos estratégicos, se establecen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de disponibilidad de los recursos necesarios y revisiones por la dirección.

Se cuenta con 5 Procesos Estratégicos:

Tabla 2 Procesos Estratégicos

ID	Nombre	Objetivo
CA-M1-P6-001	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Orientar el desarrollo integral del territorio en el corto, mediano y largo plazo, mediante la formulación y seguimiento de los planes estratégicos, el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, las políticas públicas, el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Departamental de Antioquia, los proyectos de inversión, el Plan Operativo Anual de Inversión, los planes de acción y los planes institucionales, con el fin de potenciar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Departamento de Antioquia, en condiciones de eficiencia, eficacia y cumplimiento de los requisitos normativos y técnicos
CA-M1-P3-001	COMUNICACIÓN PÚBLICA	Divulgar la gestión institucional de manera clara y oportuna, a través de diferentes medios de comunicación y eventos, para mantener informados a los grupos de interés.
CA-M1-P2-001	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EMPLEO PÚBLICO	Orientar el diseño, ajuste e implementación de la estructura administrativa de la Entidad, a través de la aplicación de metodologías de Desarrollo Organizacional, con el fin de fortalecer la eficiencia de la Administración Departamental y contribuir al cumplimiento de las competencias misionales y del Plan de Desarrollo.
CA-M1-P7-001	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Gestionar el talento humano de la Gobernación de Antioquia, a través del desarrollo adecuado de la selección y atracción del talento, su desempeño y desarrollo, la compensación y beneficios y las relaciones laborales individuales, con el fin de contar con servidores y exservidores públicos satisfechos, que aporten al cumplimiento de los objetivos institucionales.
CA-M1-P5-001	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Administrar el Sistema Integrado de Gestión, mediante el diseño y socialización de políticas, directrices, procesos, procedimientos y el acompañamiento en la implementación de herramientas que permitan la mejora continua de los procesos, con oportunidad y eficacia, para el logro de la efectividad, adecuación y conveniencia del SIG.

2.1.2 Procesos misionales

En la categoría de procesos misionales (cadena de valor), se establecen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.

Se cuenta con 12 Procesos Misionales:

Tabla 3 Procesos Misionales

ID	Nombre	Objetivo
CA-M2-P6-001	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	Gestionar la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, a través de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, buscando el mejoramiento de la calidad educativa



CA-M2-P12-001	GESTIÓN DEL GOBIERNO, APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	Incrementar las capacidades institucionales de las administraciones municipales, mediante el apoyo a la ejecución de las políticas en materia de derechos humanos, construcción de la paz, elecciones populares, servicios de cuerpos de bomberos, trámites de nombramientos de notarios, expedición de pasaportes, entre otras, para mejorar la eficacia en la gestión del gobierno local
CA-M2-P10-001	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PÚBLICA	Coordinar el fortalecimiento y mejoramiento de las capacidades institucionales en materia de seguridad y convivencia en el Departamento de Antioquia, mediante la articulación con organismos del Estado, entidades municipales y comunidad, en la ejecución de políticas y estrategias administrativas, para el mantenimiento del orden público, el ejercicio de la autoridad, el acceso a la justicia, el acompañamiento a la política penitenciaria y carcelaria, el control territorial, la preservación de la institucionalidad y la disminución de la delincuencia.
CA-M2-P9-001	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Coordinar la gestión del riesgo de desastres en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, a través de la articulación institucional y la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y el manejo de desastres, para contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
CA-M2-P5-001	GESTIÓN EN SALUD	Dirigir el sistema de seguridad social en salud en el Departamento de Antioquia con eficiencia y calidad, mediante actividades de monitoreo, coordinación, inspección, vigilancia, control, asesoría y asistencia técnica, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en el contexto del Plan de Desarrollo.
CA-M2-P1-001	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO	Promover el desarrollo económico a través del fortalecimiento de unidades productivas y el apoyo a emprendimientos, con criterios de equidad de género, pertinencia, oportunidad y calidad, para impulsar el empleo y la productividad.
CA-M2-P11-001	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	Gestionar los proyectos, generando obras de infraestructura y servicios públicos para el desarrollo del territorio y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población antioqueña, con oportunidad y eficiencia
CA-M2-P8-001	GESTIÓN MINERA	Facilitar el desarrollo del Sector Minero, a través de acciones de fiscalización, titulación y fomento minero con el propósito de lograr el desarrollo sostenible en el territorio, en el marco de las delegaciones y competencias mineras entregadas al Departamento de Antioquia.
CA-M2-P13-001	INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	Promover la inclusión social y la reducción de las condiciones de inequidad y vulnerabilidad en el departamento, mediante la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos y el desarrollo de acciones para garantizar el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos y contribuir así al desarrollo humano integral de la población.
CA-M2-P14-001	GESTIÓN AMBIENTAL	Coordinar la realización de acciones de protección y conservación de los recursos naturales, a través del desarrollo y promoción de actividades de carácter ambiental y social para proyectos de infraestructura física, protección de reservas naturales y la protección animal, con el propósito de lograr el desarrollo sostenible del departamento.
CA-M4-P3-001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fortalecer las capacidades de los actores institucionales, sociales y comunitarios de los Entes Territoriales del Departamento de Antioquia a través de procesos de movilización y acompañamiento técnico, pedagógico, administrativo y financiero (por oferta y/o demanda) que mejoren la eficacia, eficiencia y efectividad en la implementación de las políticas públicas y de la acción gubernamental para el desarrollo territorial.
CA-M5-P2-001	ATENCIÓN CIUDADANA	Atender a la ciudadanía del Departamento de Antioquia, mediante la implementación de políticas de servicio y protocolos de atención a través de los diferentes canales, para satisfacer las necesidades

y expectativas de los grupos de valor, con calidad, equidad y oportunidad.

2.1.3 Procesos de apoyo

En la categoría de procesos de apoyo, se establecen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos, que son necesarios en los procesos del SIG.

Se cuenta con 8 Procesos de Apoyo:

Tabla 4 Procesos de Apoyo

ID	Nombre	Objetivo
CA-M6-P4-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Administrar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en cada una de sus etapas para la anticipación, reconocimiento, evaluación y control de los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los servidores del Departamento de Antioquia y partes interesadas.
CA-M8-P6-001	HACIENDA PÚBLICA	Gestionar y administrar las finanzas públicas del Departamento de Antioquia, mediante la eficiente y oportuna planificación de los ingresos y gastos, con el fin de entregar los recursos para la gestión misional, estratégica y de apoyo de la entidad
CA-M7-P6-001	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Adquirir y suministrar los bienes y/o servicios que requiere la Gobernación de Antioquia en las mejores condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y precio, a través de la aplicación de las distintas modalidades de contratación, con el fin de apalancar el desarrollo de planes, programas, proyectos y la ejecución de procesos de la entidad.
CA-M7-P4-001	GESTIÓN DOCUMENTAL	Coordinar y desarrollar la política archivística en la Administración Departamental, que propende por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información, a través de la generación de la cultura archivística por medio de la organización y el fortalecimiento de los archivos de la administración en todas sus fases, para el acceso, consulta y recuperación de la información.
CA-M7-P2-001	GESTIÓN JURÍDICA	Proporcionar los servicios asociados a la gestión jurídica de forma oportuna y eficaz y establecer lineamientos de forma transversal, a través de actuaciones administrativas, extrajudiciales y judiciales, con el fin de proteger legalmente los intereses de la entidad, y prevenir el daño antijurídico en la Administración Departamental
CA-M7-P8-001	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	Gestionar las tecnologías de la información y la comunicación mediante la formulación e implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información- PETI con el propósito de mejorar la capacidad operativa, técnica y tecnológica de la organización para generar valor público en el territorio antioqueño, aplicando los lineamientos de las



CA-M7-P1-001	SOPORTE LOGÍSTICO	políticas de gobierno digital y seguridad digital del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Gestionar la prestación de servicios generales y de soporte logístico, mediante acciones de mantenimiento de la infraestructura física, seguridad física y custodia de los bienes y las personas, prestación del servicio de transporte con los medios propios del Departamento y gestión de almacén; con el propósito de facilitar el normal funcionamiento de los procesos de la entidad en forma eficiente y oportuna
CA-M7-P7-001	GESTIÓN DE BIENES Y SEGUROS	Gestionar los activos inmobiliarios del Departamento, mediante la identificación, adquisición, registro, saneamiento jurídico y contable, mantenimiento y enajenación, con el fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.1.4 Procesos de evaluación

En la categoría de procesos de evaluación, se establecen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficiencia, eficacia y efectividad.

Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas y se adiciona un nuevo proceso de Control Interno Disciplinario

Tabla 5 Procesos de Evaluación -

ID	Nombre	Objetivo
CA-M9-P1-002	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y CULTURA DEL CONTROL	Realizar la evaluación independiente y las acciones de competencia de la Gerencia de Auditoría Interna, mediante la utilización de técnicas de auditoría con enfoque de riesgos para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, contribuyendo a la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, la cultura de la legalidad, la transparencia en la gestión institucional, la adecuada administración de la información y al buen uso de los recursos.
CA-M9-P3-001	CONTROL DISCIPLINARIO	Ejercer la facultad disciplinaria sobre la conducta de los servidores y ex-servidores públicos del Departamento de Antioquia, por medio de la aplicación de las herramientas legales, con el fin de contribuir a que el talento humano se convierta en un instrumento clave en el logro de los fines esenciales del estado en el marco de la constitución y la ley.

2.1.5 Alineación de TI con los procesos

En la siguiente tabla se relacionan los 28 procesos de la entidad los sistemas de información que intervienen para la entrega de sus servicios:

Tabla 6 Alienación de TI con los procesos

CÓDIGO	PROCESO	SISTEMA DE INFORMACIÓN
ESTRATÉGICO	CA-M1-P2-001 - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EMPLEO PÚBLICO	Correo Electrónico, G+, Kactus
	CA-M1-P3-001 - COMUNICACIÓN PÚBLICA	Mercurio, prensa.antioquia.gov.co, Sap, www.antioquiahonesta.com
	CA-M1-P5-001 - GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Correo Electrónico, Isolución, Mercurio
	CA-M1-P6-001 - DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	agenda2040.antioquia.gov.co, ALCALDIAS MUNICIPALES, ALPHASIG, Argis, CIFRA, Datos Abiertos -Evaluaciones agropecuarias por consenso, DUE, EVIEWS, Geoportal Y App de Alertas tempranas, Gesproy (Aplicativo Web),, https://plandesarrollo.antioquia.gov.co/, https://www.catastroantioquia.co/, Mercurio, Omega, Sap, SIFFMA, SIRECI, SITUR, SSEPI, Suifp, Visor Geográfico Corporativo y módulo de indicadores
	CA-M1-P7-001 - DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Aplicativo OBP, centrodepracticass.antioquia.gov.co, Correo Electrónico, G+, GESTIONE, Humano, Intranet, Isolución, Kactus, Kardex, Mercurio, metaportal www.antioquiatic.edu.co, Plataforma BPMS, Sac, Sap, Sigep, SIMAT, Sinergy, Siscuotas, Sisfin, Software Liquidador de Bonos, SOFTWARE TAQUILLA, SX -Fondo de la Vivienda, www.antioquia.gov.co, Xenco
MISIONAL	CA-M2-P10-001 - GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PÚBLICA	seguridadyjusticia.antioquia.gov.co
	CA-M2-P1-001 - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO	AppAgroAntioquia, Correo Electrónico, quehaypahacer.com.co, redapoyomipymes.org, turismoantioquia.travel, UIAG - Unidad de información y análisis agroeconómico, www.hechoporantioqueñas.com
	CA-M2-P11-001 - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	Argis, Correo Electrónico, Mercurio, Ovc (Oficina Virtual De Catastro), Sap, Sisval, Sitasema, Visor CORE CCIV -APLICATIVO DE GESTIÓN VIAL, Vur (Ventanilla Única Registro),
	CA-M2-P12-001 - GESTIÓN DEL GOBIERNO, APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	ALCALDIAS MUNICIPALES, Argis, Correo Electrónico, gobierno.antioquia.gov.co, https://jornadadeacuerdos.antioquia.gov.co/, RIAO: Seguimiento al restablecimiento de derechos, Sistema de Restablecimiento de derechos, USHAHIDI - Sistema de Reporte de Riesgos
	CA-M2-P13-001 - INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	Antioquia en la Jugada -App, identidadafro.antioquia.gov.co, RLCPD - Discapacidad, SIMMON, vidayfamilia.antioquia.gov.co
	CA-M2-P5-001 - GESTIÓN EN SALUD	@STAT-APS, @STAT-IVC, AFILIACIONES EN LINEA, https://afiliacionrs.dssa.gov.co/, BDU (Base de Datos Única de Afiliados), Buen comienzo Antioquia, CRN V5.1 (centros de recuperación nutricional), dssa.gov.co, gir.dssa.gov.co, IBM SPSS, interventoria.dssa.gov.co, Maná Infantil, Mercurio, MIPRES, MONITOREO DE ALERTAS FINANCIERAS, NOMINA SX ADVANCE, Omega, Página web Planes bienales de inversiones públicas en salud, PAI-WEB, pedt.dssa.gov.co, Plataforma Circular Unica, Portal web Siinforma, r3047.dssa.gov.co, REPS, RESOLUCION 4505, RETHUS, RUAF-ND: Registro de hechos vitales, siinformacap.dssa.gov.co, SISCRUE ANTIOQUIA, Sislab, sislab.dssa.gov.co, SisMANA-SI, Sismaster - Módulo Aseguramiento, SISPRO, SIVICAP, Sivigila, Software RDTC-INS, www.antioquia.gov.co
	CA-M2-P6-001 - GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	Correo Electrónico, DUE - Directorio único de establecimientos educativos, Humano, Isolucion, lms.antioquiatic.edu.co, Mercurio, metaportal www.antioquiatic.edu.co, mp.antioquiatic.edu.co, postulate.seeduca.gov.co, SIGCE - Sistema Gestión de Calidad



CÓDIGO	PROCESO	SISTEMA DE INFORMACIÓN
		Educativa, SIMAT, Sistema Educado, Sitio web Adelante Maestro, votaciones.seduca.gov.co, www.antioquia.gov.co, www.antioquiatic.edu.co, www.Seeduca.gov.co
	CA-M4-P3-001 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AoAT - Asesoría Asistencia Técnica, CHIP - Consolidador de Hacienda e Información Pública, corregimientos.antioquia.gov.co, Correo Electrónico, FUT - Formulario Único de Trámites, Isolucion, Mercurio, participacionciudadana.antioquia.gov.co, SICEP - Sistema de Información para la captura de información presupuestal, SIEE - Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia, Suifp, www.mujeresantioquia.gov.co
	CA-M5-P2-001 - ATENCIÓN CIUDADANA	Isolucion, Mercurio, Sac, Suit, www.antioquia.gov.co
APOYO	CA-M7-P1-001- SOPORTE LOGÍSTICO	accesocad.antioquia.gov.co, ACE, AVL-GPS - Rastreo vehicular automatizado, BIS - Acceso -Administración de seguridad, Correo Electrónico, G+, HERTA, Isolucion, Mercurio, Sap, Sistema Biométrico, VIDVERI - Welcome
	CA-M7-P2-001- GESTIÓN JURÍDICA	Correo Electrónico, Litigio Virtual, Mercurio, SIAT - Sistema integral de Atención de tutelas, Software Jurídico Legal
	CA-M7-P4-001- GESTIÓN DOCUMENTAL	Correo Electrónico, Mercurio, www.antioquia.gov.co
	CA-M7-P6-001- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Mercurio, Sap, Secop, SISTEMA DE GESTIÓN CONTRACTUAL - SIF
	CA-M7-P8-001 - GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	Antivirus EndPoint Protection Kaspersky, Aranda, carpeta antwfs02\e\rhumano\centro de computo, Certificados SSL GlobeSSL, Conectividad e internet, Data Center, Deep Security de TrendMicro Protección de Servidores Windows y Linux, GitLab, Herramienta de Auditoria de File Servers Audit FileServers, Herramienta de Auditoria del Directorio Activo Audit Plus, HPE BladeSystem Onboard Administrator (Consolida todos los Servidores Blade), https://geodatos.antioquia.gov.co/server/rest/services/, Isolucion, Jenkins, Megant, Mercurio, Moodle - LMS, Office365 - Suscripción anual E1 - AMP, Oracle Enterprise Manager, Plataforma de respaldo en Medios Magnéticos, Plataforma de Software libre, Plataforma Linux Enterprise, Sap, Sistema gestión del catálogo de SI, SonarQube, tecnologia.antioquia.gov.co, Tenable Cloud Vulnerability, Tuleap, Vmware, Web Application Firewall (WAF Incapsula) Protección Sitios web
	CA-M8-P6-001 – HACIENDA PÚBLICA	Correo Electrónico, Infoconsumo, Mercurio, Osiris, Qx-Transito, Runt, Sap, Sicom, vehiculosantioquia, www.antioquia.gov.co , CHIP - Consolidador de Hacienda e Información Pública, Correo Electrónico, FUT - Formulario Único de Trámites, Humano, Infoconsumo, Mercurio, Opus Planet, Plataforma Multicash, Sap, Secop, SEUD - Sistema Estadístico Unificado de Deuda, SGCF - Sistema de Gestión y Control Financiero, SGT, SIAPA, SIHO - Sistema de Información Hospitalaria, SIRECI, SISFUT, Sivico, SUI -Sistema Único de Información, SX -Fondo de la Vivienda, vehiculosantioquia, www.antioquia.gov.co
EVALUACIÓN	CA-M9-P1-002 - EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y CULTURA DEL CONTROL	ACL Analytics, ACL Exchange, Correo Electrónico, Isolucion, Mercurio, Seguimiento y Evaluación MECI
	CA-M9-P3-001 - CONTROL DISCIPLINARIO	SID - Sistema de información Disciplinarios

3. SITUACIÓN ACTUAL

3.1 Estrategia de TI

El dominio de Estrategia de TI tiene como objetivo gestionar de forma adecuada las tecnologías de la información y el apoyo de estas a la estrategia y operación de la organización. Se definen los esquemas de estrategia de TI, que dan las pautas, herramientas y guías para definir instancias que permitan orientar la toma de decisiones alrededor de la adecuada gestión y operación de las tecnologías de la información³.

La estrategia para orientar las acciones a llevar a cabo con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gobernación de Antioquia consiste en la alineación estratégica al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Departamental de Desarrollo y la aplicación de la Política de Gobierno Digital y el Modelo de MIPG en todas sus dimensiones de forma transversal.

Se propende por la entrega de los servicios acordados, con los beneficios esperados, buscando disminuir los costos y aumentar el valor de TI en la Gobernación de Antioquia haciendo uso de las TIC para entregar **Valor Público**:

- Uso de las TIC para mejorar los procesos del sector público (eficiencia y eficacia)
- Uso de las TIC para la transformación del gobierno en la prestación de servicios al ciudadano (efectividad)
- Uso de las TIC para el desarrollo social, la equidad y la gobernanza (impacto)

A continuación, se muestra la tabla de los aspectos a evaluar que determinaron la situación actual del dominio de Estrategia de TI, donde la calificación puede estar en:

- 0. No se aplica
- 1. Muy poco
- 3. En proceso más del 50%
- 5. Se aplica por completo:

Aspectos a evaluar situación actual Dominio: Estrategia de TI	Calificación
¿La entidad cuenta con un PETI que contenga una hoja de ruta de proyectos y este actualizado?	5
¿Se están cumpliendo los objetivos estratégicos del PETI?	5
¿Se alinea el PETI actual, aunque sea de manera informal, con la estrategia sectorial, el Plan Nacional de Desarrollo, ¿los planes decenales -cuando existan- y los planes estratégicos institucionales?	5
¿TI aporta enfoques innovadores para ejecutar proyectos misionales, cuando existen serias restricciones de tiempo o presupuestales?	3

³ Arquitectura de TI Colombia. G.ES.01 Guía del Dominio de Estrategia de TI Versión 1.0. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 2014.



¿Se diseñan políticas generales de TI teniendo en cuenta la estrategia sectorial, el Plan Nacional de Desarrollo, ¿los planes decenales -cuando existan- y los planes estratégicos institucionales?	5
¿La entidad realiza documentación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del PETI actual?	5
¿El PETI actual fue comunicado y explicado a los grupos de interés de la entidad?	5
¿La entidad definió y comunico la oferta de los servicios de TI (catálogo de servicios de TI)?	5
¿El área de TI se considera dentro de la entidad como un área estratégica o de soporte? De tal forma que se logre identificar su situación actual como proveedor de servicios tecnológicos de la institución.	5

3.1.1 Misión de TI

Orientar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, promoviendo el uso y apropiación de las TIC a nivel interno y en el territorio, con el fin de impulsar el desarrollo del ecosistema de innovación TIC y contribuir a la competitividad del departamento.

Funciones:

- Asesorar y apoyar a las diferentes dependencias en los procesos de construcción de nuevos sistemas de información corporativos y en la adquisición e instalación de equipos de cómputo, de acuerdo con las normas y políticas que se dicten en materia informática.
- Apoyar a las dependencias de la administración en la adopción de políticas y estándares, para el desarrollo de los diferentes sistemas de información.
- Coordinar y gestionar la administración de la red corporativa, equipos de cómputo centralizados y bases de datos.
- Garantizar la gobernabilidad, sostenibilidad, desarrollo y seguridad de toda la plataforma de las TIC 's en la Gobernación de Antioquia.

3.1.2 Visión de TI

Nos comprometemos a ser el eje integrador que conecta e impulsa a toda la organización hacia el logro del plan de Desarrollo y el impacto positivo en la comunidad. Imaginamos un entorno donde la tecnología no solo es un facilitador, sino un habilitador estratégico que eleva las capacidades de cada sector y potencia sus esfuerzos hacia la realización de la misión organizacional y la consecución de objetivos.



3.1.3 Servicios de TI

Los servicios tecnológicos operan de manera centralizada, se prestan durante la jornada laboral de lunes a viernes, establecida en la entidad y se apoyan con contratos de soporte y mantenimiento con terceros. Los componentes que hacen parte de la plataforma tecnológica sobre la cual se prestan servicios tecnológicos, son los siguientes: Dos centros de procesamiento y almacenamiento de datos (servidores y NAS/SAN), la red corporativa de datos (componentes de las redes cableada e inalámbrica), los sistemas de información, las herramientas ofimáticas, las estaciones de trabajo y los dispositivos utilizados para la seguridad de la información.

El catálogo de servicios de TI actual es:

Servicio	Componentes
Gestión de Información y Sistemas de Información	Administración, soporte y desarrollo de los sistemas de Información
	Arquitectura de la Información
	Arquitectura de los sistemas de Información
	Asesoría e investigación de nuevos sistemas de información
	Gestión de Soluciones Informáticas
Gestión de la Conectividad	Conexión remota VPN a la red LAN de la Gobernación de Antioquia
	Gestión de Redes Corporativas
	Internet
	Redes Inalámbricas
Gestión de la Infraestructura TI	Administración de Bases de Datos
	Administración de Respaldos y Restauración
	Administración de Servidores
	Administración de Sistemas Operativos
	Administración del Centro de Computo
	Almacenamiento información corporativa
	Despliegue de actualizaciones para Software
	Despliegue de parches para los Sistemas Operativos Windows
	Gestión de Almacenamiento de información
	Gestión de Cambios
	Gestión de Configuraciones

Servicio	Componentes
Gestión de las Comunicaciones	Comunicaciones Unificadas
	Correo electrónico
	Intranet
	Video Conferencia
Gestión del Soporte Tecnológico	Gestión de Acuerdos de Niveles de Servicio
	Gestión de Peticiones de Servicios e Incidentes
	Gestión de Usuarios
	Gestión del Conocimiento TI
	Mesa de Servicios TI
Planeación y Proyectos TIC	Asesorar en la identificación de necesidades y proyectos de TIC
	Ejecutar el plan de mejoramiento del proceso
	Ejecutar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI.
	Ejecutar los programas y proyectos de TI contenidos en el Plan de Desarrollo
	Formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI
	Gestión de Contratación TIC
	Gestión de Procesos TIC
	Gestión de Proyectos TIC
	Gestionar recursos físicos y presupuesto
	Planeación de servicios TIC
	Socializar y publicar las políticas y lineamientos de las TI
Seguridad Digital	Análisis de riesgo de las TIC y vulnerabilidades
	Antivirus
	Generación de Políticas y campañas de Seguridad de la Información
	Gestión de Acceso
	Gestión de la seguridad de la información digital
	Manual de lineamientos de Seguridad de la Información
	Protección contra malware avanzado



Servicio	Componentes
	Protección de ataques cibernéticos a las páginas web
	Protección de EndPoint para equipos de cómputo y servidores
	Protección y prevención contra intrusos
	Seguridad Perimetral

Para la prestación de los servicios de TI, –se cuenta con el apoyo de la Mesa de Servicios MEGANT como único punto de contacto entre el usuario y el proveedor de servicios en la extensión interna 8900, por medio de la plataforma TEAMS “Agente Virtual Aranda”, correo electrónico megant@antioquia.gov.co a través de la URL: megant.antioquia.gov.co/usdkv8..

La cantidad de usuarios de la entidad que pueden utilizar los servicios tecnológicos es el siguiente: total servidores públicos 3391 de los cuales se encuentra en el Centro administrativo y algunos en otras sedes y en los Municipios, practicantes de Excelencia para el semestre 2024-I se tienen un total de 190

En la entidad actualmente se contrata con terceros algunos servicios tecnológicos como soporte y mantenimiento de hardware y software de ofimática, y servicios de impresión, aplicando el proceso de contratación administrativa.

3.1.4 Políticas y estándares para la gestión de la gobernabilidad de TI

Las políticas y estándares para la gestión y Gobernabilidad de TI pueden abordarse bajo la óptica de los dominios definidos en el modelo de Gobierno y Gestión del MAE (Estrategia de TI, Gobierno de TI, Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos y Uso y apropiación sin dejar de lado la seguridad.

MANUAL DE LINEAMIENTOS

POLÍTICAS

Seguridad de la Información

Dispositivos móviles

Políticas de Teletrabajo

Gestión de Activos

Control de acceso

Seguridad Física

Controles criptográficos

Seguridad de las operaciones

Derecho de Autor



En la siguiente tabla se relacionan las políticas de TI con la descripción general con la que cuenta la entidad en la actualidad.

Tabla 7 Políticas de TI estado Actual

Política	Descripción
Seguridad de la Información	Principios que rigen el actuar de la Entidad respecto a la seguridad de la información.
Control de Contraseñas	Limitar el acceso a la información y a instalaciones de procesamiento de información.
Políticas de teletrabajo	Medidas de seguridad de soporte para proteger la información a la que se tiene acceso, que es procesada o almacenada en los lugares en los que se realiza el teletrabajo.
Internet y Redes	El lineamiento de control de Internet define los requerimientos para un manejo apropiado y seguro de la Internet y los servicios de red proporcionados por la Entidad.
Antivirus	El lineamiento de control de antivirus define los requerimientos para un manejo apropiado y seguro de la Internet y los servicios de red proporcionados por la Entidad.
Clasificación de Información	El lineamiento de clasificación de la información define un marco de referencia para la clasificación de la información de acuerdo con su importancia y los riesgos involucrados. Está diseñada para proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de la Entidad.
Seguridad física y del entorno	Prevenir el acceso físico no autorizado, el daño y la interferencia a la información, a las instalaciones de procesamiento de la información de la Entidad.
Acceso Remoto	Establecer los requerimientos para el acceso remoto seguro de los recursos internos de la Entidad.
Proveedores	Definir los requerimientos necesarios para minimizar los riesgos asociados con la tercerización de servicios, procesos y funciones de TI.
Redes Sociales	Establecer los lineamientos mediante los cuales los funcionarios, contratistas, etc. Que desempeñen funciones para la Gobernación de Antioquia, deben ejercer sus actividades en lo relacionado a las redes sociales.
Derecho de Autor	Establecer los lineamientos en cuando a Derecho de Autor de el desarrollo de Aplicaciones

3.1.5 Capacidades de TI

Las siguientes capacidades de TI que hacen parte de la gestión actual de la entidad, estas capacidades se pretenden fortalecer ya agregar otras de los dominios de la arquitectura empresarial

Tabla 8 Capacidades de TI Actuales

Categoría	Descripción	Fortalecer o Desarrollar
Estrategia	Definir políticas de TI	Sí
	Gestionar arquitectura empresarial	Sí
	Gestionar proyectos de TI	Sí
Gobierno	Gestionar procesos de TI	Sí
	Optimizar proceso de compra de TI	Sí
Información	Administrar modelos de datos	Sí
	Gestionar flujos de información	Sí
Infraestructura	Administrar infraestructura tecnológica	Sí
	Capacidad de los servicios de TI	Sí
	Gestionar cambios	Sí
	Gestionar Disponibilidad	Sí
Seguridad	Gestionar seguridad de la información	Sí
Sistemas de Información	Administrar sistemas de información	Sí
	Definir arquitectura de sistemas de información	Sí
	Interoperar	Sí
Uso y apropiación	Estrategia de uso y apropiación	Sí

El siguiente tablero de Control permitió hacerle seguimiento PETI los indicadores utilizados y sus resultados fueron los siguientes:

Copiar indicador del peti... actualizado



3.2 Gobierno de TI

El Dominio de Gobierno de TI, tiene como objetivo principal gestionar de forma adecuada las tecnologías de la información y el apoyo de estas a la estrategia y operación de la institución. En este dominio se definen los esquemas de Gobierno TI, brindando las pautas, herramientas y guías para definir instancias que permitan guiar la toma de decisiones alrededor de la adecuada gestión y operación de las tecnologías de la información.

Las indicaciones de este dominio permiten alinear las definiciones, principios y lineamientos definidos en la estrategia de la institución y los dominios de estrategia de TI, información, sistemas de información, servicios tecnológicos y en el dominio de uso y apropiación.

Dando cumplimiento a las líneas de gobernabilidad establecidas en la entidad, las tecnologías de la información y comunicaciones tienen el siguiente esquema de gobierno:

3.2.1 Modelo de Gobierno de TI

Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia. Es el modelo de gerencia adoptado en virtud de las funciones que le han sido asignadas constitucional y legalmente al departamento, cuyo objetivo es articular el direccionamiento estratégico, la coordinación y alineación de los organismos del nivel central y descentralizado por servicios para lograr un mayor fortalecimiento institucional y la sostenibilidad de las entidades que lo conforman, respetando la autonomía que les es propia.

Este Modelo propende por la colaboración entre el nivel central y las entidades descentralizadas, la implementación de buenas prácticas de gerencia pública, el desarrollo de sinergias y el relacionamiento



interinstitucional, en aras de fortalecer la generación de valor social y económico, lograr mayor impacto en el territorio, satisfacer las necesidades de los habitantes y el óptimo cumplimiento de los fines estatales.

Consejo de Gobierno. El Consejo de Gobierno es la máxima instancia de formulación de políticas y el órgano asesor del gobierno en todos los temas relacionados con la gestión administrativa y la política pública. Actúa como escenario de coordinación y articulación de los organismos y entidades departamentales en el nivel central y descentralizado y ejercerá las funciones que le asignen la ley y el presente decreto.

El consejo de gobierno estará compuesto de la siguiente manera:

1. Consejo de Gobierno Estratégico
2. Consejo de Gobierno Ampliado
3. Consejos de Gobierno Sectorial
4. Consejo Departamental de Política Económica y Social - CODPES

Consejo de Gobierno Estratégico. Es la instancia al interior del Consejo de Gobierno que lidera los asuntos generales y estratégicos del gobierno departamental. Estará conformado por los responsables de los siguientes organismos y dependencias, quienes tendrán voz y voto en el desarrollo de las sesiones:

1. Gobernador, quien lo preside
2. Secretarios regionales y sectoriales
3. Secretario sectorial de Desarrollo Institucional y Gobernanza
4. Secretario de Hacienda
5. Secretario General
6. Director del Departamento Administrativo de Planeación
7. Jefe de la Oficina de Comunicaciones
8. Jefe de la Oficina Privada

Parágrafo 1º. Participarán **como invitados** en las sesiones del Consejo de Gobierno Estratégico con voz, pero sin voto, el Secretario de Suministros y Servicios, el Secretario de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el Secretario de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, el Gerente de Auditoría Interna, el Gerente de Teleantioquia y el Gerente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, **cuando la agenda del Consejo de Gobierno Estratégico lo requiera.**

Los escenarios de gobernabilidad, a través de los cuales fluye la información, las directrices, las políticas, las designaciones y la toma de decisiones, se lleva a cabo a partir del Consejo de Gobierno, continuando su curso a las distintas secretarías y gerencias a través de los comités primarios.

ESTRUCTURA DE ROLES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



[Tomado del Manual del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Antioquia](#)

Los instrumentos utilizados para la gobernabilidad de las TIC son los propuestos por MinTIC, a partir de la estrategia de Gobierno en línea hoy denominada Política de Gobierno Digital.

Como se mencionó en el contexto institucional, el propósito principal de la Secretaría es: *"Orientar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, promoviendo el uso y apropiación de las TIC a nivel interno y en el territorio, con el fin de impulsar el desarrollo del ecosistema de innovación TIC y contribuir a la competitividad del departamento"*.

En igual sentido debe darse cumplimiento a la normatividad vigente del sector de TIC, que lidera el Ministerio de Tecnologías de la Información y comunicaciones MinTIC, en especial en lo relativo a la política de gobierno digital, en la que se define el marco de referencia de Arquitectura Empresarial, la cual contempla la arquitectura de negocio o misional y la arquitectura de TIC, que son elementos fundamentales para avanzar en la estandarización y la posibilidad lograr la interoperabilidad entre las instituciones del estado colombiano. En este sentido la Secretaría define las arquitecturas base de TI, y a partir de ellas se establece el gobierno de las TIC, tanto para la incorporación, como para los ajustes y/o retiro de componentes que hacen parte de la plataforma tecnológica. Se define como plataforma tecnológica a cualquier componente de hardware y/o software que haga parte de la misma o que se requiera incorporar.

Para la incorporación de componentes de la infraestructura tecnológica, se seguirá estrictamente el proceso de contratación establecido en la entidad. Toda nueva solución tecnológica para incorporar tendrá el respectivo aval de la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones con el siguiente paso a paso:

Las dependencias deben notificar a la Secretaría desde el momento en que se identifique la necesidad, a fin de conjuntamente se realicen los análisis respectivos y se establezca si con los componentes



existentes en las arquitecturas vigentes se puede dar solución a las necesidades o si se requieren ajustes a adquisición de nuevos componentes. Solo se pueden incorporar componentes tecnológicos con el visto bueno de la Dirección de Tecnología e Información..

Los análisis deben orientarse a dar estricto cumplimiento a los lineamientos del Consejo de Gobierno en el sentido de consolidar al máximo los actuales sistemas de información, garantizar la interoperabilidad, así como minimizar los costos de soporte, mantenimiento y actualización.

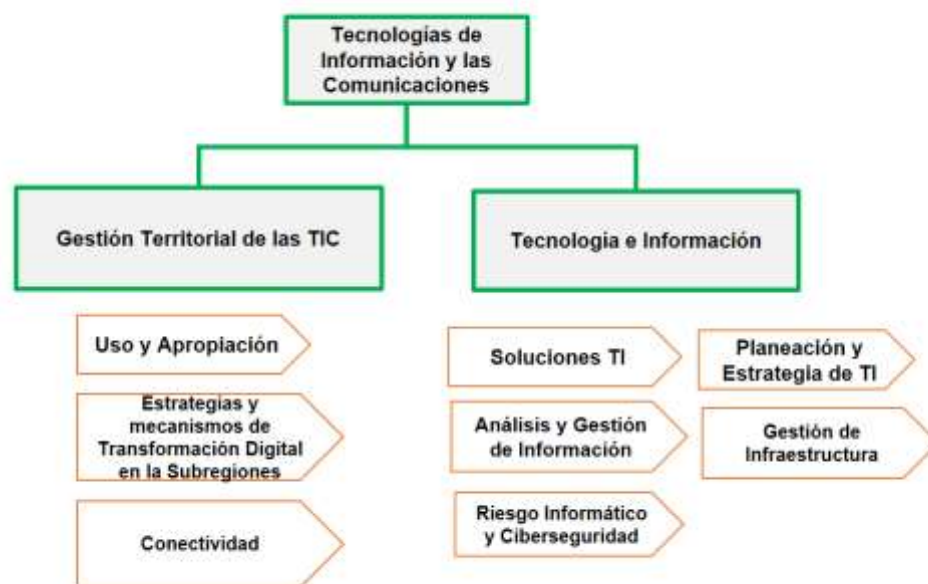
Dado que los organismos para cumplir con los objetivos misionales deben definir y ejecutar planes, programas y proyectos, es necesario que los organismos como parte de la planeación y estructuración de los proyectos incluyan las partidas presupuestales requeridas para la adquisición de los componentes tecnológicos contemplados.

Para emitir los avales la Secretaría procede a verificar si la necesidad a solucionar puede atenderse parcial o totalmente, con los componentes que hacen parte de la arquitectura de TIC vigente (actual). Para la verificación y emisión del respectivo concepto se deben tener en cuenta las siguientes premisas:

1. Debe priorizarse la consolidación de soluciones utilizando los componentes que hacen parte de las arquitecturas de información, de sistemas de información y/o de servicios tecnológicos actuales.
2. Si no se cubre la solución con los componentes existentes, evaluar la posibilidad de construir / desarrollar la solución internamente con personal de la entidad o recurriendo a la contratación de terceros.
3. Si no se cubre la solución con ninguna de las premisas anteriores, se procederá a adquirir las soluciones en el mercado.

Para la contratación de productos y/o servicios de TIC, la Dirección de Tecnología e Información, sigue estrictamente el proceso contractual establecido en la entidad, que en forma general comprende: realización de estudios previos, aprobación en el comité interno de contratación, informe al consejo de gobierno y obtención del respectivo certificado, sustentación ante el comité de orientación y seguimiento a la contratación, suscripción del respectivo contrato y supervisión a la contratación.

Ilustración 2 Estructura Organizacional /temas relevantes



La planta de cargos de la Secretaría está conformada de la siguiente manera:

Planta Global

CARGO	Total general
SECRETARIO DE DESPACHO 020-04	1
DIRECTOR TÉCNICO 009-02	2
DIRECTOR OPERATIVO 009-01	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-03	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	34
TÉCNICO OPERATIVO 314-02	15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-06	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-05	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-04	3
SECRETARIO 440-04	1
	67

DESPACHO DEL SECRETARIO

CARGO	Total general
SECRETARIO DE DESPACHO 020-04	1
DIRECTOR OPERATIVO 009-01	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-03	1



AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-04	1
SECRETARIO 440-04	1
	5

DIRECCIÓN GESTIÓN TERRITORIAL DE LAS TIC

CARGO	Total general
DIRECTOR TÉCNICO 009-02	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	5
TÉCNICO OPERATIVO 314-02	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-06	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-05	1
	9

DIRECCIÓN TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN

CARGO	Total general
DIRECTOR TÉCNICO 009-02	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-03	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	29
TÉCNICO OPERATIVO 314-02	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-04	2
	53

Grupo Interno de Trabajo

La Resolución 2023060000713 da vida y conforma el Grupo Interno de Trabajo Gestores de Relacionamiento TIC – BRM, este documento normativo define como objetivo del grupo interno el siguiente:

“Apoyar la gestión de los proyectos tecnológicos enfocados en la transformación digital, con el fin de optimizar la capacidad de respuesta en la prestación de los servicios, orientados en la política de gobierno digital, lineamientos y los procedimientos establecidos”

Y le asigna las siguientes tareas:

- Gestionar los proyectos asignados, acorde a las políticas informáticas y a la plataforma tecnológica disponible en la Gobernación de Antioquia.



- Participar en el levantamiento, análisis de necesidades y requerimientos para la actualización de los sistemas de información nuevos y existentes, aplicando metodologías ágiles y procedimientos establecidos.
- Participar como enlace entre la Secretaría y los organismos asignados, con el fin de orientar en la adquisición, uso y apropiación de tecnología, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.

Adicionalmente los diferentes organismos, cuentan con funcionarios propios de sus plantas de cargos, para apoyar las actividades de TIC, en sus dependencias, cumpliendo con los lineamientos de la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

Algunos de los servicios que presta la Secretaría, se encuentran tercerizados a través de contratos de outsourcing, con los cuales se apoya la atención de requerimientos del centro de servicio de informática, al igual que el soporte y mantenimiento de la plataforma tecnológica, los sistemas de información y la ofimática.

Los sistemas de información tienen asignados responsables que se encargan de la administración, gestión del mantenimiento y actualización y a través de contratos suscritos directamente con los proveedores cuando aplique.

Expedición de Avaluos Técnicos para el proceso de Contratación.

De acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad, en caso de que el producto o servicio a contratar requiera de tecnología asociada a las tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se debe contar con aval emitido por la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, a través de un oficio el cual es contraído por un equipo de profesionales de la Secretaría quienes analizan varios aspectos como singularidad, pertinencia, seguridad, entre otras.

3.2.2 Esquema de Gobierno de TI

Se tiene establecida una política y sus lineamientos, cuyo fin es gobernar y controlar las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como para la seguridad y privacidad de la información.

A continuación, se muestra la tabla de los aspectos a evaluar que determinaron la situación actual del dominio de Gobierno de TI, donde la calificación puede estar en:

0. No se aplica
1. Muy poco
3. En proceso más del 50%
5. Se aplica por completo:

Aspectos a evaluar situación actual Dominio: Gobierno de TI	Calificación
¿Las actividades de TI se ejecutan teniendo en cuenta un plan de acción?	5



Aspectos a evaluar situación actual Dominio: Gobierno de TI	Calificación
¿Las decisiones de TI se toman en el área de TI y no en otras instancias o por otras áreas de la entidad?	3
¿El área de TI participa con voz y voto en el comité directivo?	1
¿Existen acuerdos de servicios (ANS) formalmente establecidos entre TI y las áreas funcionales o terceros?	5
¿La entidad cuenta con el Proceso de Gestión de TI definido y documentado	5
¿La entidad cuenta con una estructura organizacional para el área de TI con roles y funciones documentadas y en uso?	5
¿La entidad cuenta con un esquema de toma de decisiones de TI definido y aplicado?	5
¿La gestión de TI tiene definido formalmente un tablero de indicadores de TI el cual mide el desempeño del proceso de Gestión de TI?	5
¿La entidad hace una evaluación y proyección de las Capacidades de TI en términos Personas, Procesos y Tecnología?	3
¿La entidad utiliza mecanismos para la Optimización en compras de TI?	5
¿Existen Criterios para la adopción y compras de TI?	5
¿Existe una Metodología para la gestión de proyectos de TI documentada y en uso?	5
¿La entidad cuenta con un Catálogo de Proyectos de TI actualizado y disponible para su consulta?	5

Se concluye en la observación de los datos del cuadro anterior, que algunas las decisiones no se toman en TI, dependen de las decisiones en el Concejo de Gobierno del cual la Dirección de Informática no hace parte de él.

4. SITUACIÓN OBJETIVO

4.1 Arquitectura

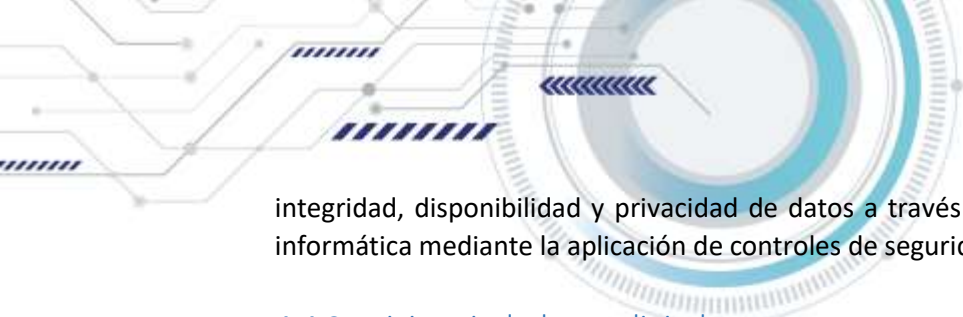
De acuerdo con el nivel de madurez de todos los dominios adoptados se cuenta con hojas de ruta insumo a este plan estratégico para avanzar en la generación y mejora de capacidades de la Secretaría de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en especial orientados las arquitecturas de solución y datos como de los servicios tecnológicos.

4.2 Cultura y apropiación:

Diseñar el modelo de cultura digital y establecer estrategias para su implementación, en articulación con los proyectos claves de tecnologías de información.

4.3 Seguridad y privacidad de la información

De acuerdo con la Política de Gobierno Digital se implementan los lineamientos de seguridad y privacidad de la información, con el fin de preservar los pilares básicos de: confidencialidad,



integridad, disponibilidad y privacidad de datos a través de los requerimientos de seguridad informática mediante la aplicación de controles de seguridad físicos y lógicos.

4.4 Servicios ciudadanos digitales

De acuerdo con la hoja de ruta definida principalmente para el cumplimiento del Decreto 088 del 2022, se habilitará la carpeta ciudadana de acuerdo con las necesidades que se identifiquen por servicio. Igualmente, considerando los avances en intercambio de información se ampliarán el uso de la plataforma XROAD una vez se implemente y se ampliará la cobertura en los aplicativos de la autenticación digital.

4.5 Iniciativas y Proyectos

1. Digitalizar y automatizar los procesos y servicios institucionales con seguridad, accesibilidad, usabilidad y expediente electrónico en el marco de la política de democratización digital.
2. Disponer información con calidad y oportunidad que permita analítica de datos y observatorios sobre las políticas de conectividad y la transformación digital del país.
3. Implementar un modelo de prestación de servicios tecnológicos con capacidad de proporcionar su continuidad y disponibilidad.
4. Fortalecer la cultura digital para generar valor en los servicios prestados.

5. PLAN DE COMUNICACIONES PETI

A continuación, se presenta el plan de comunicaciones del PETI que se desarrollara, conforme los canales, formatos y frecuencias definidas.

Mensaje	Grupo de interés	Canal	Frecuencia
Divulgación hoja de ruta	Colaboradores internos	Intranet, correo electrónico	Trimestral
Avances y retos de los proyectos de TI	Colaboradores internos	Intranet, correo electrónico	Anual
	Gobierno	Redes sociales	
Lecciones aprendidas y casos de éxito	Ciudadanos /Sociedad Civil	Página web y Redes sociales	Anual
	Gobierno	Página web y Redes sociales	